BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asunción, 16 de abril de 2013

Señores
.....
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:

Ref. : ACLARACIÓN Nº 1

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención a las consultas realizadas sobre la Contratación Directa BNF CD Nº 16/2012, para la "Provisión de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento".

Al respecto, cumplimos en informarles cuanto sigue:

Consulta Nº 1: Referente a los ítems 8 y 9, Los vidrios templados a ser proveídos, serán utilizados en paños fijos, ventanas o puertas, incluyen perfilería o herrajes. Debido a que los costos son distintos dependiendo del tipo de vidrio a ser cotizado.

Respuesta: Los vidrios templados a ser cotizados podrán ser utilizados en paños fijos, ventanas o puertas existentes según necesidad, no incluyéndose su perfilería o herrajes. Los pedazos a ser proveídos deberán contar con las mismas medidas y características de aquellos a ser reemplazados de modo a encajar correctamente. El mismo incluye la medición, el corte, la colocación y el ajuste de las piezas existentes, o de aquellas que sean provistas según necesidad.

Atentamente,

HUGO NUÑEZ SOSA
Funcionario Responsable
Contratación Directa y Fondo Fijo

CAROLINA AUADA S.
Encargada
Sección Compras Menores

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones